DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 109/2022

Asunción 22 de noviembre de 2022.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 109/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM. ID N° 420.212,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 10 de noviembre de 2022, donde según constancia del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	TOTAL
1	**Terminal Occidental S.A. (TOSA)**	Gs. 126.000.000.000	Gs. 124.000.000.000	Gs. 131.000.000.000	Gs. 381.000.000.000
2	**Artes y Estructuras S.A. (AESA)**	Gs. 130.000.000.000	Gs. 128.000.000.000	Gs. 126.000.000.000	Gs. 384.000.000.000
3	**Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. (T&C S.A.)**	Gs. 122.800.000.000	Gs. 127.600.000.000	Gs. 138.000.000.000	Gs. 388.400.000.000
4	**Signature S.R.L.**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	Gs. 141.700.000.000	Gs. 141.700.000.000

Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero de 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución **MOPC N° 2745 de fecha 03 de noviembre de 2022 y la Resolución MOPC N° 2809 de fecha 10 de noviembre de 2022, y la Resolución MOPC N° 2890 de fecha 21 de noviembre de 2022,** la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones mencionadas, los miembros del comité para el presente proceso son: **Arq. Josefina Ramero; Ing. César Nuñez; Ing. Pablina Balbuena.**

I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Msc. Ing. Pablina Balbuena S.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

Ing. César Núñez Yegler
Director Interino

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se indica que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA LICITACIÓN**. **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución** del PBC:

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía. SIC.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:* ***120.***

SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: ***3.***

En ese sentido, se informa que las garantías de mantenimiento de ofertas evaluadas se encuentran correctamente extendidas en cuanto al monto y vigencias exigidos, y, por tanto, se concluye que **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa, conforme se desprende del Informe de Garantías de Mantenimiento de Ofertas que se encuentra adjunto al presente dictamen.

Se aclara que los montos utilizados para calcular si las Garantías de Mantenimiento de Ofertas cubren el monto establecido en el PBC fueron los consignados en las planillas de precio presentadas por cada oferente participante.

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS:

Como resultado del análisis de las documentaciones de carácter legal que fueron presentadas en las ofertas evaluadas, requeridas por el pliego de bases y condiciones, se concluye que las ofertas presentadas **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en la sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC*, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla anexa que forma parte del presente dictamen.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran las firmas evaluadas se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

Al respecto, se verificó en base a los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que la firma **INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.** (T & C S.A.) posee cuatro miembros que figuran como PROFESOR de la U.N.A. contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Mgsc. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - Dv
MOPC

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03.

Por otra parte, se informa que los integrantes de las demás firmas no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**, respecto a la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que las integran. De dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Habiéndose procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en las Secciones ***DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

ANEXOS LEGALES

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Datos de la Licitación: ***Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.*** ***Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta*** ***SICP:***	*1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.* *2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.* *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:* ***120.*** *% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:* ***3.***
Forma de Adjudicación:	Por Lote

1. **OFERENTE: TERMINAL OCCIDENTAL S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO HOECKLE.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	10/11/2022	120	10/3/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto máximo	372.798.000.000		**TOMADOR:** TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
Empresa Aseguradora	PATRIA SEGUROS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002187	Gs 11.550.000.000	10/11/2022	20/3/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Msc. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefa interina Dpto. Ejecución - Dv
MOPC

Ing. César Núñez Yegar
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

2. OFERENTE: ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR COHENE y JUAN CARLOS RODAS DURE.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	10/11/2022	120	10/03/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto máximo	372.798.000.000		**TOMADOR:** ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508001588	Gs 13.500.000.000	10/11/2022	20/03/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. **OFERENTE: INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)**

REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO GRIÑO GUILLEN.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	10/11/2022	120	10/3/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto máximo	372.798.000.000		**TOMADOR:** T&C S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501031587- ENN.:000	Gs 12.000.000.000	10/11/2022	20/3/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

4 **OFERENTE: SIGNATURE S.R.L.**

REPRESENTANTE LEGAL: NORMAN HELLMERS y PAUL HELLMERS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	10/11/2022	120	10/3/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto máximo	136.006.000.000		**TOMADOR:** SIGNATURE S.R.L.
Empresa Aseguradora	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001740	Gs 4.500.000.000	10/11/2022	19/4/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Msc. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefa Interina Dpto Ejecución - DV
MOPC

Ing. César Núñez Yegar
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

LLAMADO MOPC Nº 109/2022 - DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM. ID Nº 420212.	TERMINAL OCCIDENTAL S.A. Constancia SIPE N° 1723048	ARTES Y ESTRUCTURAS S.A. Constancia SIPE N° 1721227	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.) Constancia SIPE N° 1721507	SIGNATURE S.R.L. Constancia SIPE N° 1723291
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.				
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Pág 1 y 2 (FO), Pág 3 Precios . Firma: Alejandro Hoeckle	Cumple. Pág 2 y 3 (FO), Pág 4 Precios. Firma: Oscar Cohene y Juan Carlos Rodas Dure	Cumple. Pág 1 y 2 (FO), Pág 3 Precios . Firma: Franscisco Griño Guillen	Cumple. Pág 1 y 2 (FO), Pág 3 Precios. Firma: Norman Hellmens y Paul Hellmens
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Pág 184 al 189	Cumple. Pág 5 al 11	Cumple. Pág 4 al 6	Cumple. Pág 5 y 6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple. Pág 182. Certif. N°359633	Cumple. SIPE. Certif. N°359538	Cumple. Pág 16. Certif. N°358597	Cumple. Pág 10. Certif. N°361270
5 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Pág 179. Certif. N°4270143946868. Control N° 8F4708B7	Cumple. SIPE. Certif. N°4270144078754. Control N° 9726097F	Cumple. Pág 18. Certif. N°4270143998973. Control N° 99E00961	Cumple. SIPE. Certif. N°4270144014900. Control N° 980A095A
6 Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. Pág 180	Cumple. SIPE	Cumple. Pág 19	Cumple.SIPE
7 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Pág 190, 191	Cumple. Pág 14	Cumple. Pág 20	Cumple. Pág 9
8. Documentos legales. 8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple. Pág 4 al 20. E.P. 141 del 26/03/2010. Constitución.	Cumple. SIPE. E.P. 139 del 19/07/2019. Modificación de Estatutos	Cumple. SIPE. E.P. 88 del 8/10/2022. Modificación de Estatutos	Cumple. SIPE. E.P. 272 del 21/12/2016. Modificación de Estatutos
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. Pag 177-178 y 181 RUC. Pág 175 CI	Cumple. SIPE. RUC y CI.	Cumple. SIPE. RUC y CI.	Cumple. SIPE. RUC y CI.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. Pág 156 al 175. Poder General. E.P. N° 5 del 4/02/2022.	Cumple. SIPE. Art. 15° PERSONAS AUTORIZADAS de la E.P. N° 139 del 19/07/2019.	Cumple. SIPE. Poder Especial E.P. N° 102 del 4/09/2012	Cumple. SIPE. SEXTO. Uso de firma. E.P. N° 67 del 24/02/10, Constitución.

II- Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de la oferta, se procede al análisis de los criterios Económicos-Financieros el cual expone cuanto sigue;

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Msc. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - Dv
MOPC

Ing. César Núñez Yegen
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para el efecto la convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en los "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Punto 7. "Capacidad Financiera"; Ítems: "Coeficiente de Liquidez"; "Coeficiente de Solvencia"; "Recursos Financieros"; y Punto 8. "Experiencia General en Obras"; Paginas del 16 al 20 del PBC. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

"CAPACIDAD FINANCIERA"

- **Coeficiente de Liquidez:** Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (igual o mayor a uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019, 2020, 2021.

- **Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (igual o menor a cero comas ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020, 2021.

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Todas las partes combinadas: N/A
Cada Socio: Debe cumplir con el requisito.
Socio Líder: N/A

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será**: mínimo cinco mil millones de guaraníes**.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Todos las Partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c. Copia de los Balances Generales y Notas a los Estados Financieros de los años 2019, 2020 y 2021, cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondiente. Los mismos deberán estar certificados por el Representante Legal y el Profesional Contable; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.

Ana Josefina A. Romero Cuel
Jefe de Gabinete
MOPC

MSC. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

d. Presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.
e. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

"EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS"
Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, (2012 2021), un volumen promedio de **facturación igual o superior a 5% (cinco por ciento) del monto máximo de la oferta de precio presentada por el oferente por cada lote.**

El promedio del volumen de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios:
Todos las Partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.

Otros criterios que la convocante requiera
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Un oferente podrá presentarse en los tres Lotes indistintamente, **pero podrá ser adjudicado en un solo Lote**. El criterio para la adjudicación será el siguiente: Si el mismo oferente se presentare en tres lotes con la oferta más baja en uno de ellos, cumpliendo los requisitos mínimos solicitados en el PBC para cada uno de los lotes, éste será adjudicado en el Lote en el cual su oferta sea la más baja y/o ventajosa para la contratante respecto de las otras ofertas, quedando así eliminado en los demás lotes restantes.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales (Individuales y/o Consorciados) de los últimos 3 (tres) Ejercicios Fiscales Cerrados (años 2019, 2020 y 2021); Carta de Crédito con Línea de Crédito Otorgadas por entidad Bancaria y/o Financiera; y Facturaciones, correspondientes a los 5 mejores años de los últimos diez (10) años (2011-2020), conforme a lo solicitado en el PBC. Para el efecto, se procedió a la verificación documental de las carpetas de ofertas (copias) presentadas por los oferentes, las cuales se encuentran bajo la custodia de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

a) Observacion Documental:

1. **TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (TOSA)**, presenta en su carpeta de ofertas 1 (una) nota bancaria expedida por el BANCO GNB., de fecha 25/10/2022 informando cuanto sigue: ...."*A pedido expreso de nuestro Cliente TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (TOSA) con C.I./RUC 80061542-5 cumple en informarles que el referido cliente opera con nuestro Banco, ...Adicionalmente, nuestro Banco está dispuesto a analizar un eventual apoyo financiero de hasta la suma de USD 4.000.000,00 (DOLARES Cuatro millones con 00/100) a favor del indicado Cliente,* en el caso de que al mismo le fuere adjudicado el Concurso de Ofertas/Licitación de Referencia". *(SIC)*. En este sentido, la nota bancaria presentada por el oferente no ha sido complementada al criterio de Recursos Financieros debido a que la misma se encuentra condicionada de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que en el Punto "REQUISITO DOCUMENTAL" del Ítem "Capacidad Financiera"; establece cuanto sigue. "Puede *ser complementado con líneas de crédito* **otorgadas** *por entidades financieras...*" (SIC).

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

MSC. Ing. Pablina Balbuena G.
Dpto. Ejecución - Dv
MOPC

Ing. César Núñez Yegen
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

b) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, a través de las Notas CEO 509, 510, 511 y 512 de fecha 14 de noviembre se realizó la solicitud de documentos a las siguientes empresas:

1. **TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (TOSA);** se le solicito los siguientes documentos:
   - Documento de Declaración Jurada por parte del profesional contable, indicando si los Estados Financieros presentados en la Carpeta de Ofertas corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados; dicho pedido se debe a que no presento el mencionado documento en su carpeta de ofertas.
   - Balance General y Estado de Resultado; presentado ante la respectiva autoridad tributaria correspondiente al año 2020; dicho pedido se debe a que el mencionado documento en su carpeta de oferta se encuentra INCOMPLETO.
   - Notas a los Estados Contables; que respalde lo declarado en el Formulario Nº 3 "FACTURACION ANUAL MEDIA EN COSTRUCCION" que se encuentra situado en el Tomo I del Folio Nº 306 de su carpeta de Ofertas, (años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).
   - Libro Mayor; que respalde lo declarado en el Formulario Nº 3 "FACTURACION ANUAL MEDIA EN COSTRUCCION" que se encuentra situado en el Tomo I del Folio Nº 306 de su carpeta de Ofertas, (años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021); Además, deberá adjuntar libro mayor de las cuentas de devoluciones y/o descuentos concedidos y/o deducciones.

Al respecto, mediante el Expediente MEU Nº 51.464/2022 se remitió los documentos requeridos.

2. **ARTES Y ESTRUCTURAS S.A. (AESA);** se le solicito los siguientes documentos:
   - Balance General, Estado de Resultado y Notas a los Estados Contables; presentado ante la respectiva autoridad tributaria correspondiente a los años 2017 y 2018; dicho pedido se debe a que el mencionado documento no se encuentra en su carpeta de ofertas y que respalde lo declarado en el Formulario Nº 3 "FACTURACION ANUAL MEDIA EN COSTRUCCION" que se encuentra situado en el Folio Nº 70 de su carpeta de Ofertas.
   - Libro Mayor; correspondiente al año 2017 que respalde lo declarado en el Formulario Nº 3 "FACTURACION ANUAL MEDIA EN COSTRUCCION" que se encuentra situado en el Folio Nº 70 de su carpeta de Ofertas; Además, deberá adjuntar libro mayor de las cuentas de devoluciones y/o descuentos concedidos y/o deducciones.

Al respecto, mediante el Expediente MEU Nº 51.357/2022 se remitió los documentos requeridos.

3. **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.);** se le solicito el siguiente documento:
   - Libro Mayor; que respalde lo declarado en el Formulario Nº 3 "FACTURACION ANUAL MEDIA EN COSTRUCCION" que se encuentra situado en el Folio Nº 21 de su carpeta de Oferta, (Años 2016, 2017, 2019, 2020 y 2021); Además, deberá adjuntar libro mayor de las cuentas de devoluciones y/o descuentos concedidos y/o deducciones.

Al respecto, mediante el Expediente MEU Nº 51.375/2022 se remitió los documentos requeridos.

4. **SIGNATURE S.R.L.;** se le solicito los siguientes documentos:
   - Documento de Declaración Jurada por parte del profesional contable, indicando si los Estados Financieros presentados en la Carpeta de Ofertas corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados; dicho pedido se debe a que no presento el mencionado documento en su carpeta de ofertas.
   -Formulario Nº 3 "FACTURACION ANUAL MEDIA EN COSTRUCCION"; dicho pedido se debe a que el mencionado documento en su carpeta de oferta se encuentra.
   - Balance General, Estado de Resultado y Notas a los Estados Contables; presentado ante la respectiva autoridad tributaria que respalde los años declarados en el Formulario Nº 3 "FACTURACION ANUAL MEDIA EN COSTRUCCION".
   - Libro Mayor; que respalde lo declarado en el Formulario Nº 3 "FACTURACION ANUAL MEDIA EN COSTRUCCION"; Además, deberá adjuntar libro mayor de las cuentas de devoluciones y/o descuentos concedidos y/o deducciones.

Al respecto, mediante el Expediente MEU Nº 51.412/2022 se remitió los documentos requeridos.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Msc. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - Dv
MOPC

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, las que fueron analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Lote 1: Dragado de mantenimiento del río Paraguay desde la confluencia con el río Paraná hasta el KM 387.

N° según acta de apertura	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL OPERATIVO	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
3.-	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.-	TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (TOSA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (**)[1]	CUMPLE	CUMPLE
2.-	ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lote 2: Dragado de mantenimiento del río Paraguay desde el KM 387 hasta el KM 704.

N° según acta de apertura	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL OPERATIVO	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
1.-	TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (TOSA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (**)[1]	CUMPLE	CUMPLE
3.-	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-	ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lote 3: Dragado de mantenimiento del río Paraguay desde el KM 704 hasta la confluencia con el Río Apa.

N° según acta de apertura	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL OPERATIVO	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
2.-	ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.-	TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (TOSA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (**)[1]	CUMPLE	CUMPLE
3.-	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.-	SIGNATURE SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) Indica Carta de Crédito "Aprobada", (VER ANEXO B) que forma parte del presente dictamen
(**) Indica Carta de Crédito "Condicionada", (VER ANEXO B) que forma parte del presente dictamen
()[n] El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

a) **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **CAPITAL OPERTATIVO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

d) **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Msc. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Vecinales
M.O.P.C.

Cabe mencionar el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados, forman parte del presente dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

Observaciones del Acta de Apertura de Sobres correspondientes a los aspectos técnicos:

- *El representante de Terminal Occidental SA deja constancia que la oferta de la firma SIGNATURE SRL no presenta Certificado de Empleo y Producto Nacional del MIC, no presenta ningún documento relativo a la experiencia especifica en dragado del Rio Paraguay (no se admite refulado en el PBC), no presenta documentación relativa a la capacidad técnica ni personal. Además, no presenta la constancia de activos líquidos conforme lo requerido en el pliego. Se solicita revisión en la etapa de evaluación y se aclare en el Informe cuales fueron los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos del PBC considerando la escasa documentación contenida en la oferta física.*

Con relación a lo manifestado por el representante de Terminal Occidental S.A., sobre las documentaciones no presentadas por el Oferente **SIGNATURE S.R.L.**, se procedió a solicitar al Oferente **SIGNATURE S.R.L** las documentaciones de carácter formal correspondientes a la parte técnica mediante la Nota CEO N° 521/2022.

Dicha solicitud se realizó en virtud a lo establecido en el Decreto 2992/19 *Art. 59.- Aclaración de ofertas: "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos",

Mediante Expediente MEU N° 51718/2022 el Oferente SIGNATURE S.R.L ha remitido las documentaciones solicitadas, las que se encuentran detalladas en el Anexo B de la Evaluación.

EVALUACION DE LA OFERTA

CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS (ANEXO A)

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en los Datos de la Licitación, Disconformidades, errores y omisiones del Pliego de Bases y Condiciones. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	LOTE N° 1 MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO) GUARANIES
1	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	122.800.000.000.-
2	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	126.000.000.000.-
3	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	130.000.000.000.-

Obs: No se cuenta con errores aritméticos

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Msc. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - Dv
MOPC

Ing. César Ramírez Yegar
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

N°	OFERENTE	LOTE N° 2 MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO) GUARANIES
1	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	124.000.000.000.-
2	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	127.600.000.000.-
3	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	128.000.000.000.-

Obs: No se cuenta con errores aritméticos

N°	OFERENTE	LOTE N° 3 MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO) GUARANIES
2	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	126.000.000.000.-
1	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	131.000.000.000.-
3	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	138.000.000.000.-
4	SIGNATURE S.R.L.	141.700.000.000.-

Obs: No se cuenta con errores aritméticos

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN se establece *Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS:*

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.
a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Conforme a la "LEY 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se establece:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Msc. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefa Interina Dpto Ejecución - Dv
MOPC

Ing. César Núñez Yegar
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Artículo 1º.- Modificase el Artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual queda redactado como sigue:

> "Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

Se aclara que la recarga del porcentaje aplicado se refiere al solo efecto de ser considerado al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida**.

Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados. A continuación, se detalla el resumen de la verificación realizada:

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	143690	420212	807175	VerCertificado	Autorizado,	04/11/2022 17:46:48	800615425	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
Servicio	143561	420212	809440	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2022 20:47:23	800243544	PANCHITA G DE NAVEGACION S.A
Servicio	143156	420212	805943	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2022 16:45:01	800184572	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA)
Servicio	142244	420212	802420	VerCertificado	Autorizado,	24/10/2022 12:43:39	800855752	ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

El oferente SIGNATURE S.R.L. no cuenta con el certificado de producto y empleo nacional, por lo que, una vez aplicado el porcentaje establecido a su oferta en el Lote 3, queda en el siguiente orden:

Nº	EMPRESAS	LOTE 3 Monto Gs. (IVA Incluido)
1	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	126.000.000.000
2	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	131.000.000.000
3	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	138.000.000.000
4	SIGNATURE S.R.L.	198.380.000.000

La aplicación del margen de preferencia no afecta a las demás ofertas y Lotes.

POSTCALIFICACIÓN

Se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación.

Conforme a lo establecido en "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", se verificaron los siguientes puntos: Experiencia Especifica en Obras, Capacidad en materia de personal, Capacidad en materia de equipos y Otros criterios que la convocante requiera. Así como todos los documentos exigidos en estos puntos.

SOLICITUD DE ACLARACIONES:

De conformidad a lo señalado en los Datos de la Licitación, Aclaración de las Ofertas: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Msc. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefa interina Dpto. Ejecución - Dv
MOPC

Ing. César Núñez Yegger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".

Se procedió a realizar consultas a los oferentes conforme se detalla a continuación:

INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)

Mediante NOTA CEO N° 520/2022 del 15 de noviembre de 2022 se solicitó al oferente aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

Mediante Expediente MEU N° 51698/2022 del 16 de noviembre de 2022 el oferente respondió adjuntando lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

TERMINAL OCCIDENTAL S.A.

Mediante NOTA CEO N° 519 del 15 de noviembre de 2022 se solicitó al oferente aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

Mediante Expediente MEU N° 51715/2022 del 16 de noviembre de 2022 el oferente respondió adjuntando lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

ARTE Y ESTRUCTURA S.A.

Mediante NOTA CEO N° 522/2022 del 15 de noviembre de 2022 se solicitó al oferente aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

Mediante Expediente MEU N° 51696/2022 del 16 de noviembre de 2022 el oferente respondió adjuntando lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

SIGNATURE S.R.L

Mediante NOTA CEO N° 521 del 15 de noviembre de 2022 se solicitó al oferente aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

Mediante Expediente MEU N° 51718/2022 del 16 de noviembre de 2022 el oferente respondió adjuntando lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. RESOLUCIÓN N° 2006 y CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

- **APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. RESOLUCIÓN MOPC N° 2006**

"Artículo 4°: Toda descalificación de un oferente que proceda por aplicación del inciso e) del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas deberá ser fundamentada en el informe de la evaluación técnica de las ofertas, en que se asentará la concurrencia de los tres presupuestos para su procedencia: a. Mora en la entrega de los bienes, prestación de servicios o en ejecución de obras; b) Causa de mora imputable al contratista o proveedor, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia contratista; y c) Perjuicios a la convocante derivados de la mora.

Artículo 5°.- La mora será entendida como el retraso, la demora o tardanza en la entrega de los bienes, en la prestación de los servicios o la ejecución de obras conforme a las condiciones contractuales inicialmente pactadas..."

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**

Se estableció en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado de **Capacidad en Materia de Personal** lo siguiente:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Mgc. Ing. Pablina Balbuena S.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

Ing. César Núñez Yegros
Director

Obs: *"Si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra."*

Se solicitó informes mediante el Memorándum CEO Nº 856/2022 a las Direcciones y Unidades Ejecutoras de Proyectos.

Las Direcciones y Unidades Ejecutoras respondieron a través de:

RESPUESTAS DE LAS DEPENDENCIAS		
N°	**DEPENDENCIA**	**RESPUESTA**
1	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	MEMO DOP DT N° 373/2022
2	DIRECCION DE CAMINOS VECINALES	MEMO DCV N° 1804/2022
3	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MEMO DIPE N° 625/2022
4	DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE	MEMO DPP N° 58/2022
5	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID	MEMO U.E.P. BID N° 1681/2022
6	UNIDAD EJECUTORA PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MEMO UEPE N° 1385/2022
7	UNIDAD EJECUTORA PROYECTOS - CAF	MEMO U.E.P. CAF N° 1463/2022
8	UNIDAD EJECUTORA JICA	MEMO U.E.P. JICA PG-P17 N° 363/2022
9	UNIDAD EJECUTORA FOCEM	MEMO FOCEM N° 945/2022
10	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS VIALES	MEMO DPV N° 867/2022
11	DEPARTAMENTO DE EJECUCION - DV	MEMO DE N° 783/2022
12	UNIDAD EJECUTURA DE PROYECTOS DEFENSA COSTERA Y PUENTES	MEMO U.E.P. DCyP N° 743/2022
13	UNIDAD DE GESTION DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO	MEMO UGPAS N° 3028/2022
14	UNIDAD EJECUTORA BANCO MUNDIAL	MEMO U.E.P. BIRF 8638 N° 318/2022
15	UNIDAD EJECUTORA GMANS	MEMO U.E. GMANS N° 348/2022
16	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA	MEMO U.E.P. FONPLATA N° 823/2022
17	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MEMO U.E.P. IP N° 394/2022
18	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS – PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR BARRIO TACUMBÚ	MEMO U.E.P. PRVBT N° 711/2022
19	COMISION NACIONAL RIO PILCOMAYO	MEMO CNP/UTO N° 266/2022

En las documentaciones recibidas, no se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de las empresas:

- INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)
- TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
- ARTE Y ESTRUCTURA S.A.
- SIGNATURE S.R.L.

En las documentaciones recibidas, no se observa que los profesionales propuestos para el cargo de Jefe de Obras se encuentren comprometidos en otras obras:

- Walter Francisco Aquino Sánchez. (Arte y Estructura S.A.)
- Hugo Rubén Cataldi Benítez. (Ingeniería de Topografía y Caminos S.A.)
- Dino Marzio Coronel Paredes (Terminal Occidental S.A.)

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Msc. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

Ing. César Núñez Yegar
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE ENCUENTRA EN EL ANEXO A Y B ADJUNTO que forman parte del presente dictamen.

Del análisis de los precios ofertados y lo establecido "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", se verificaron los siguientes puntos: Experiencia Específica en Obras, Capacidad en materia de personal, Capacidad en materia de equipos y Otros criterios que la convocante requiera se resume lo siguiente:

LOTE N° 1 - : Dragado de mantenimiento del río Paraguay desde la confluencia con el río Paraná hasta el KM 387

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	CUMPLE
2	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	CUMPLE
3	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	CUMPLE

LOTE N° 2: Dragado de mantenimiento del río Paraguay desde el KM 387 hasta el KM 704

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	CUMPLE
2	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	CUMPLE
3	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	CUMPLE

LOTE N 3: Dragado de mantenimiento del río Paraguay desde el KM 704 hasta la confluencia con el Río Apa.

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	CUMPLE
2	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	CUMPLE
3	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	CUMPLE
4	SIGNATURE S.R.L.	NO CUMPLE

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una ***explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable****, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

No se ha solicitado aclaraciones de los precios ofertados teniendo en cuenta que todos los precios de los oferentes se encuentran en el rango del 10% por encima del precio referencial, así como el 20% por debajo del precio referencial.

CONCLUSIÓN

De la evaluación de los Criterios Técnicos conforme "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", Experiencia Específica en Obras, Capacidad en materia de personal, Capacidad en materia de equipos y Otros criterios que la convocante requiera, se obtiene el siguiente resultado:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Msc. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - Dv
MOPC

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales

N°	OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO TOTAL (Gs.) IVA INCLUIDO
LOTE N° 1	**INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)**	CUMPLE	**122.800.000.000.-**
LOTE N° 2	**TERMINAL OCCIDENTAL S.A.**	CUMPLE	**124.000.000.000.-**
LOTE N° 3	**ARTE Y ESTRUCTURA S.A.**	CUMPLE	**126.000.000.000.-**

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19. Que, conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "***Por Lote***" – Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas – Por Monto Mínimo y Máximo.

Que, luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal, se observa que todas las ofertas evaluadas, **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales de evaluación establecidos en las bases del presente llamado.

Asimismo, del análisis del Informe de Evaluación Económico Financiero, se desprende que todas las firmas presentadas **CUMPLEN** con los Criterios Financieros mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido y luego del análisis realizado a la Evaluación Técnica, se observa que la propuesta presentada por la firma **SIGNATURE S.R.L., NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios Técnicos requeridos en el PBC.

En ese orden de hechos, y siguiendo con el análisis de la Evaluación Técnica se coteja que las ofertas presentadas por las firmas **TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (TOSA); ARTES Y ESTRUCTURAS S.A. (AESA); INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.), CUMPLEN** con los requisitos de capacidad técnica solicitados en las bases del presente proceso.

Que, conforme a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado: **Para la adjudicación se deberá tener en cuenta cuanto sigue:**

- ***Un oferente podrá presentarse en los tres Lotes indistintamente, pero podrá ser adjudicado en un solo Lote.*** *El criterio para la adjudicación será el siguiente:*

Si el mismo oferente se presentare en tres lotes con la oferta más baja en uno de ellos, cumpliendo los requisitos mínimos solicitados en el PBC para cada uno de los lotes, éste será adjudicado en el Lote en el cual su oferta sea la más baja y/o ventajosa para la contratante respecto de las otras ofertas, quedando así eliminado en los demás lotes restantes.

En caso de igualdad de precios, queda como ganador el que posea mayor experiencia específica, siempre y cuando su oferta no sea la más baja y/o más ventajosa para la convocante en el otro lote al que se haya presentado.

En caso de que la oferta de un oferente que se presentó en los tres lotes, cumpliendo con todos los requisitos mínimos establecidos para dichos lotes y que sea la más baja y/o ventajosa en un lote y; en otro lote sea la única oferta calificada (ya sea por haber sido el único oferente del lote o que las demás ofertas sean descalificadas), el Comité de Evaluación decidirá si la oferta le es más ventajosa a la contratante en aquel lote donde la oferta sea la más baja, o en el lote que se declararía desierto en caso de ser la oferta la única oferta presentada o calificada. En todos los casos se atenderá a las disposiciones de la Resolución DNCP 1890/20".

En conformidad con las directrices precedentemente mencionadas, y en atención a las consideraciones expuestas en el presente Dictamen, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA DE CAMINOS S.A. (T&C S.A.), TERMINAL OCCIDENTAL S.A.** y **ARTES y ESTRUCTURAS S.A.** se constituyen como las tres (3) mejores ofertas ya que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos que hacen a la Capacidad Legal, a

Arq. Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Mcc. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - Uv
MOPC

Ing. César Núñez Yegre
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

los Criterios Económicos – Financieros, y a los Requisitos Técnicos, siendo susceptibles de ser Adjudicadas conforme a la siguiente distribución: **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA DE CAMINOS S.A. (T&C S.A.) (Lote 1) TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (Lote 2)** y **ARTES y ESTRUCTURAS S.A. (Lote 3).**

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC Nº 109/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERENDUM. ID N° 420.212,** conforme al siguiente detalle:

Lote 1: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARAGUAY DESDE LA CONFLUENCIA CON EL RÍO PARANÁ HASTA EL KM 387.

OFERENTE	Precio Unitario (IVA Incluido)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO (PU x CANTIDAD MÁXIMA)
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA DE CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	Gs. 61.400	1.500.000	2.000.000	122.800.000.000

Lote 2: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARAGUAY DESDE EL KM 387 HASTA EL KM 704.

OFERENTE	Precio Unitario (IVA Incluido)	MINIMA	MAXIMA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO (PU x CANTIDAD MÁXIMA)
TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	Gs. 62.000	1.500.000	2.000.000	124.000.000.000

Lote 3: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARAGUAY DESDE EL KM 704 HASTA LA CONFLUENCIA CON EL RÍO APA.

OFERENTE	Precio Unitario (IVA Incluido)	MINIMA	MAXIMA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO (PU x CANTIDAD MÁXIMA)
ARTES y ESTRUCTURAS S.A.	Gs. 63.000	1.500.000	2.000.000	126.000.000.000

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

MSC. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - UV
MOPC

Ing. César Núñez Yegger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.